CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 776/2016.

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" ID 310.320.

FECHA: 8 de julio de 2016.

I. ANTECEDENTES:

Por Resolución de Directorio Nº 776/2016, de fecha 17 de junio de 2016, se constituye el Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 05/2016 **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" - ID 310.320** y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Arq. Carmen Guerrero – Representante de la Gerencia Administrativa Financiera, Abog. Numa Guillén – Representante de la Asesoría Legal y el Lic. Jorge Irala - Representantes de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y de Apertura de Sobres Ofertas, de fecha 17 de junio de 2016, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 11:00 horas, se procedió a la Apertura del Sobres Ofertas presentados para la Contratación Directa Nº 05/2016 "**ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" – ID Nº 310.320,** conforme a la Adenda N° 1, en presencia de los funcionarios de la CONATEL y representantes de oferentes mencionados en el Acta, dándose lectura a los montos de la ofertas, cuyo resumen se detalla:

			PRECIO UNITARIO GS IVA INCLUIDO POR ÍTEM		PRECIO TOTAL MAXIMO Gs. (IVA Inc.)
Nº	OFERENTE	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	ITEM 1 – AGUA MINERAL SIN GAS BIDÓN DE 20 LTS	ÍTEM 2 – AGUA MINERAL SIN GAS EN BOTELLA 500 CC	
1	SELTZ S.A.	SIN REPRESENTANTE	8.000.-	850.-	44.875.000.-
2	UNIFRISA	PAOLA RUÍAZ	8.800.-	850.-	50.375.000.-
3	SOME S.A.C.I.A.	ALICIA INSFRÁN	6.950.-	800.-	40.750.000.-
4	LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A (LIQMIN)	SIN REPRESENTANTE	7.000.-	750.-	40.625.000.-

En el Acta de Apertura de Ofertas se dejó constancia de cuanto sigue:

1. La representante de la Empresa **SOME S.A.C.I.A,** la Sra. Alicia Insfrán deja constancia que la Empresa **LIQMIN S.A.C.I.A**. presenta una fotocopia simple del Acta de Asamblea y además se encuentra vencida.

2. La representante de la Empresa **UNIFRISA,** la Srta. Paola Ruiz deja constancia que la Empresa **SELTZ S.A**. presenta fotocopia simple del Acta de Asamblea y de la Constitución de Sociedad.

Estas observaciones serán analizadas por el Comité de Evaluación en los Puntos y etapas respectivas del presente Informe.

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL** y el Contrato tendrá vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción, bajo la modalidad de Contrato Abierto por las cantidades mínimas y máximas establecidas.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E de la Carta Invitación de la

Arq. CARMEN GUERRERO
Encargada Interina
División Servicio Generales
CONATEL

Lic. Jorge Irala F.
Jefe Interino
Gestión de Contratos
CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

1. **SELTZ S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. No presenta CONSTANCIA DEL SIPE.

De las documentaciones formales no presenta:

- Descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de las especificaciones técnicas.
- El oferente deberá contar con la Habilitación de Registro de Establecimiento expedida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).

En relación a: ***Los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.****, *se constata que el documento mencionado, no se encuentra autenticada, siendo esta, un documento de carácter sustancial*, Por tanto no cumple sustancialmente con lo solicitado en el Anexo E de la carta de Invitación, razón por la cual, SE RECHAZA LA OFERTA.

2. **UNION DE INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS DEL INTERIOR S.A.**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia N° 1403413.

De las documentaciones formales no presenta:

- Descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de las especificaciones técnicas.

Considerando que inicialmente fue considerada como la cuarta oferta más baja, no se le solicitó documento formal alguno, según lo mencionado más arriba.

3. **SOME S.A.C.I.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y cada uno de ellos está completo. No se encuentra inscripto en el Sistema de Informaciones de Proveedores del Estado (SIPE), por el que no presenta la constancia correspondiente.

De las documentaciones formales no presenta:

- Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.

De acuerdo a las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación y la verificación realizada, a través de Nota GOC de fecha 20 de junio de 2016, se ha solicitado los documentos de carácter formal siendo recepcionadas, en un plazo, no mayor a 24 horas de la recepción de la Nota de solicitud de documentos.

Se observa que el **Certificado emitido por el MIC**, presentada a los efectos de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, se encuentra en trámites, constatándose que dicho Certificado, no es el definitivo, ya que el documento presenta las firmas de los representantes del Oferente, no así, las firmas autorizadas de las autoridades por parte del Ministerio de Industria y Comercio(MIC).

En tal sentido, la documentación de carácter formal presentada, NO CUMPLE lo solicitado, a fin de aplicar lo mencionado más arriba.

4. **LIQMIN S.A.C.I.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos. Presenta Constancia SIPE N°1404114, en original y debidamente firmada.

De las documentaciones formales no presenta:

- Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la

Arq. CARMEN GUERRERO
Encargada Interina
División Servicio Generales
CONATEL

Lic. Jorge Vera
Jefe Interino
Gestión de Contrataciones
G.O.C. - CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.

- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta

De acuerdo a las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación y la verificación realizada, a través de Nota GOC de fecha 20 de junio de 2016 se ha solicitado los documentos de carácter formal siendo recepcionadas en un plazo no mayor a 24 horas de la recepción de la Nota de solicitud de documentos.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON RELACIÓN A LA EMPRESA LIQMIN S.A.C.I.A.:

En relación al Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación, la Empresa LIQMIN S.A.C.I.A. no presenta el Certificado de Origen y Empleo Nacional, solicitado por NOTA GOC de fecha 20.06.2016, por lo que no se podrá aplicar el Margen de Preferencia.

En relación a la solicitud de Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Este Comité observa que el Oferente presentó Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del mes de mayo y su pago correspondiente lo realizó con multa en fecha 21.06.2016, fecha tope para presentar lo solicitado por NOTA GOC de fecha 20.06.2016. Se entiende que a la fecha del Acta de apertura de ofertas la Empresa LIQMIN S.A.C.I.A. no se encontraba al día con el Estado Paraguayo, a través de los Impuestos correspondientes (IVA); una vez solicitado documentos de carácter formal en fecha 20.06.2016, la Empresa mencionada realizó el pago correspondiente, esto no condice con el Artículo 4° inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"...***Igualdad y Libre Competencia**: permitirán que todo potencial, proveedor o contratista, que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, estén en posibilidad de participar sin restricción y **en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública**...."*

Se ha procedido a verificar las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por los Oferentes a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y se describe lo verificado a continuación:

Con relación a las documentaciones de carácter sustancial, **"Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas."***, Verificados en el SIPE, se constata cuanto sigue:

Que el Acta de Constitución de Sociedad de LIQMIN S.A.C.I.A se suscribió en fecha 17 de junio de 2003, ante la Notaria y Escribana Pública Katia Beatriz Ayala Ratti, cuyo documento se encuentra activo en el SIPE. Con relación a este punto se menciona en el *Código Civil en su Artículo N°1079 establece que: "Corresponde a la Asamblea Ordinaria considerar y resolver los siguientes asuntos: b) designación de Directores y Síndicos y fijación de su retribución. Para considerar el punto b) la Asamblea será convocada dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio...".*

Cada Ejercicio Fiscal finaliza al 31 de diciembre de cada año, por lo que al momento de la presentación del Acta de Asamblea de la Empresa LIQMIN S.A.C.I.A ya se encontraba vencida en

Arq. CARMEN GUERRERO
Encargada Interina
División Servicio Generales
CONATEL

Lic. Jorge Luis F.
Jefe Interino
Gestión de Contrataciones
D.C. - CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

el Acto de apertura de ofertas realizado en fecha 17 de junio de 2016; asimismo su Acta de Asamblea presentada data de fecha 5 de junio de 2015 y al constatar dicha documentación en el SIPE, la misma se encontraba INACTIVA. La Fotocopia autenticada del Poder del representante presentado por la EMPRESA LIQMIN S.A.C.I.A. guarda relación con el Acta de Asamblea del 22 de noviembre de 2013, que a la fecha de Apertura de sobres de oferta ya se encontraba vencida.

En conclusión, este Comité de Evaluación considera que la Empresa LIQMIN S.A.C.I.A. no cumple con los documentos de carácter sustancial, teniendo en cuenta su Acta de Asamblea vencida a la fecha de la Apertura de sobres Ofertas, por ser este un documento de carácter sustancial no se le pidió a la Empresa Oferente aclaración ni copia del Acta de Asamblea correspondiente al ejercicio fiscal 2016 si la hubiese.

En relación a la solicitud de Fotocopia simple de la Cédula Tributaria, Constancia de Inscripción y Documento de Identidad del Representante de la Sociedad. Este Comité observa que el Oferente presentó Fotocopia autenticada de la Cédula Tributaria de fecha 04.07.03, y su constancia de Inscripción de Registro Único de Contribuyente (RUC) fue emitida en fecha 21.06.2016. Y presenta fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad.

A la fecha de apertura de ofertas la documentación (Registro único de Contribuyente (RUC), al verificar en el SIPE se encontraba vencido hasta la fecha del presente Informe.

Por todo lo expuesto, y a los efectos de certificar que la Oferta presentada por la Empresa LIQMIN S.A.C.I.A., reúna las condiciones legales solicitadas para la suscripción de un contrato, se ha solicitado a través de la Nota de fecha 04 de julio de 2016 y en base a lo establecido en la Carta de Invitación Anexo B inciso 20 que establece:*…"La Convocante a través del Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones al Oferente…"*; Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal, se le ha emplazado la presentación en un plazo no mayor a 24 horas de la recepción de la Nota mencionada. NO se presentó documento alguno por parte de la EMPRESA LIQMIN S.A.C.I.A. en referencia a lo solicitado.

Por todo lo expuesto, este Comité entiende que el documento de carácter sustancial presentado (acta de asamblea del ejercicio fiscal 2015 vencido) y los documentos de carácter formal solicitados por las Notas GOC, NO CUMPLEN, por lo que se DESCALIFICA A LA OFERTA.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se ha realizado la verificación de las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, procediendo al análisis de los precios ofertados y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que las ofertas no presentan errores.

De las ofertas que califican, se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, constatándose que:

- **Oferente SOME S.A.C.I.A.** Presenta la primera oferta más baja, por un precio total de la cantidad máxima de Gs. **40.750.000.-** (Guaraníes cuarenta millones setecientos cincuenta mil) IVA Incluido. La oferta no presenta errores aritméticos y cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos requeridas.

- **Oferente UNION DE INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS DEL INTERIOR S.A** Presenta la segunda oferta más baja, por un precio total de la cantidad máxima de Gs. **50.375.000.-** (Guaraníes cincuenta millones trescientos setenta y cinco mil) IVA Incluido. La oferta no presenta errores aritméticos y cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos requeridas.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y un monto de Gs. 29.000.000 (Guaraníes veintinueve millones) para el presente Ejercicio Fiscal, según CDP Nº 94/2016, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Arq. CARMEN GUERRERO
Encargada Interina
División Servicio Generales
CONATEL

Lic. Jorge Irala F.
Jefe Interino
Gestión de Contratos
Unid. G.O.C. - CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

OBJETO DE GASTO	MONTO TOTAL PAC GS.	MONTO EJERCICIO 2016 Gs.	MONTO EJERCICIO 2017 Gs.
280	50.000.000.-	29.000.000.-	21.000.000.-

En base a los precios ofertados y a las cantidades establecidas, el monto de la cantidad máxima a adjudicar se detalla seguidamente:

SOME S.A.C.I.A.							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA GS IVA INCLUIDO
1	Agua Mineral sin gas en Bidón de 20 litros	UNIDAD	BIDÓN	2500	5000	6950	34.750.000
2	Agua Mineral sin gas en botella de 500 cc	UNIDAD	BOTELLA	3750	7500	800	6.000.000.-
	MONTO MÁXIMO TOTAL A ADJUIDCAR Gs.						40.750.000

El precio total de la cantidad máxima de la Oferta asciende a la suma de Gs. **40.750.000.-** (Guaraníes cuarenta millones setecientos cincuenta mil) IVA Incluido, siendo su precio de la cantidad mínima Gs. 20.375.000 (guaraníes veinte millones trescientos setenta y cinco mil) IVA incluido, prevaleciendo los precios unitarios (ítem 1: Gs. 6950, ítem 2: Gs. 800).

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la CONTRATACIÓN **DIRECTA N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" - ID 310.320,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VI. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" – ID Nº 310.320, a la siguiente firma:

SOME S.A.C.I.A. (RUC 80020681-9), bajo la modalidad de contrato abierto siendo su monto en la cantidad mínima adjudicada Gs. 20.375.000 (guaraníes veinte millones trescientos setenta y cinco mil IVA INCLUIDO, y su monto de la cantidad máxima de Gs. 40.750.000 (guaraníes cuarenta millones setecientos cincuenta mil). IVA incluido, **prevaleciendo los precios unitarios ofertados (ítem 1: Gs. 6950, ítem 2: Gs. 800)**, con una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato, siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2016 de Gs. 29.000.000

Arq. CARMEN GUERRERO
Encargada Interina
División Servicio Generales
CONATEL

Lic. Jorge Ireno
Jefe Interino
Gestión de Contratos
CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

(Guaraníes veintinueve millones) IVA incluido, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Se anexa los siguientes documentos:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Cuadro de Precios Adjudicados;
- Acta de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas;
- CDP N° 94/2016 y Ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 776/2016.

Lic. Jorge Irala
Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones

Arq. Carmen Guerrero
Representante de la Gerencia Administrativa Financiera

Abog. Numa Guillén
Representante de Asesoría Legal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RES. 776/2016.

CD Nº 05/2016 - ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL - ID N° 310320
TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	SELTZ S.A.	UNION DE INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS DEL INTERIOR S.A. (UNIFRISA)	SOME S.A.C.I.A.	LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A. (LIQMIN)
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**				
a)	Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas**	**NO APLICA**			
III	**Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas**				
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**NO CUMPLE PRESENTÓ FOTOCOPIA SIMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	**NO APLICA**			
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	**NO APLICA**			
V	**Otros documentos**				
1)	Descripcion detallada de las caracteristicas tecnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de las especificaciones tecnicas.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
2)	2) Habilitación de Registro de Establecimiento expedida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3)	3)Documentos que acrediten ventas de servicios de provisión de agua mineral objeto del presente llamado en los últimos 2 (dos) años (2014-2015), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de servicios ofertados (con instituciones del estado y/o privadas) como mínimo 2 (dos).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4)	4)Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.**	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO CUMPLE	NO PRESENTA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**NO PRESENTA**	**1403413**	**1404715**	**1404114**

Lic. Jorge Cala F.
Jefe Interino
Unid. Gestión de Contratos
G.O.C. - CONATEL

Abg. Numa Sebastian Guillen Soriano

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RES. 776/2016.

CD Nº 05/16 -ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL - ID N° 310320
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PROVISIÓN DE AGUA MINERAL

						SOME S.A.C.I.A.		UNIÓN DE INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS DEL INTERIOR S.A. (UNIFRISA)	
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido.)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA Incluido)	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido.)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA Incluido)
1	Agua Mineral sin gas; en Bidón de 20 litros	Unidad	Bidón	2.500	5.000	6.950	34.750.000	8.800	44.000.000
2	Agua Mineral sin gas; en Botella de 500cc	Unidad	Botellas	3.750	7.500	800	6.000.000	850	6.375.000
					PRECIO TOTAL GUARANIES:	40.750.000		50.375.000	

Lic. Jorge Irala F.
Jefe Interino
Unid. Gestión de Contratos
G.O.C. - CONATEL

Arq. CARMEN GUERRERO
Encargada Interina
División Servicio Generales
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RES. 776/2016

CD Nº 05/2016 - ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL - ID N° 310320

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
PROVISIÓN DE AGUA MINERAL

OFERENTE : SOME S.A.C.I.A.

RUC: 80020681-9

								SOME S.A.C.I.A.		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido.)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA Gs. (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA Gs. (IVA Incluido)
1	Agua Mineral sin gas; en Bidón de 20 litros	CIMES	Nacional	Unidad	**Bidón**	**2.500**	**5.000**	6.950	17.375.000	34.750.000
2	Agua Mineral sin gas; en Botella de 500cc	CIMES	Nacional	Unidad	**Botellas**	**3.750**	**7.500**	800	3.000.000	6.000.000
								PRECIO TOTAL GUARANIES:	**20.375.000**	**40.750.000**

Nuno Guillen

Lic. Jorge Irala F.
Jefe Interino
Unid. Gestión de Contratos
G.O.C. - CONATEL

Arq. CARMEN GUERRERO
Encargada Interina
División Servicio Generales
CONATEL